

REGIONAL 5
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “EMPLEO JOVEN”

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto “Empleo Joven” se presenta como una propuesta nueva que pretende mejorar las condiciones de acceso al empleo por parte de los jóvenes, y al mismo tiempo responder a las necesidades del sector privado. Por ello, el proyecto promueve un esquema de incentivos económicos que faciliten a las empresas privadas contratar jóvenes sin experiencia laboral, generando alianzas estratégicas con la empresa privada con el propósito de reducir las tasas de desempleo de manera sostenida.

El Proyecto Empleo Joven (PEJ) tiene como finalidad vincular laboralmente a personas jóvenes en edades comprendidas entre los 18 a 26 años, con el propósito de impulsar el empleo juvenil en relación de dependencia en condiciones justas y dignas a fin de reforzar sus habilidades y conocimientos.

Para ello el Proyecto generará alianzas estratégicas con la empresa privada, con el propósito de reducir las tasas de desempleo de manera sostenida, beneficiando a miles de jóvenes y empresas del sector privado, para lo cual se otorgarán los siguientes incentivos económicos dirigidos a las empresas:

- Devolución mensual del 50% de un Salario Básico Unificado vigente.
- Devolución mensual del 100% del aporte patronal de un Salario Básico Unificado vigente.
- Devolución del 100% de vacaciones correspondientes a un Salario Básico Unificado vigente.

Adicionalmente el Proyecto contempla un componente de fortalecimiento en habilidades blandas y normativa laboral dirigido a los jóvenes contratados, ampliando sus capacidades como actores sociales y agentes de cambio.

2. ANTECEDENTES

Para el cumplimiento de la disposición presidencial referente a la generación de nuevas medidas de promoción de empleo juvenil, se crea el Compromiso Presidencial Nro. 339 con fecha 23 de enero de 2018, bajo responsabilidad del Ministerio del Trabajo.

El Licenciado Lenin Moreno Garcés encarga oficialmente al Ministerio del Trabajo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Empleo Joven, que tiene como objetivo repotenciar el trabajo juvenil; mediante Decreto Presidencial Nro. 516, de fecha 20 de

septiembre de 2018; paso previo a la emisión de la Norma Técnica de Implementación del Proyecto.

El Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-207, de fecha 05 de octubre de 2018 expidió la Norma Técnica de Implementación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública Empleo Joven.

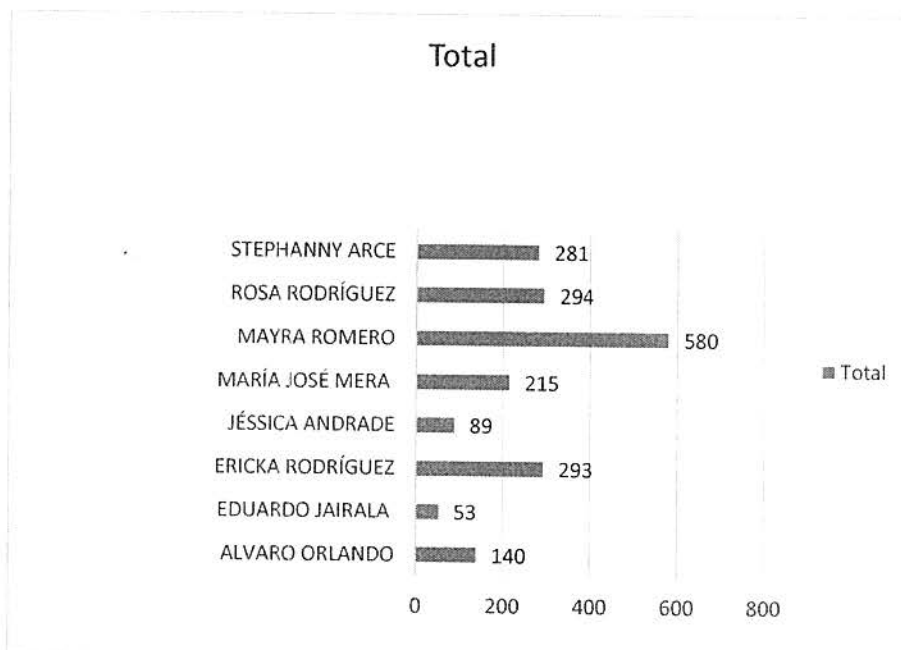
El Ministerio Economía y Finanzas faculta oficialmente al Ministerio del Trabajo para la transferencia de valores al sector privado el 25 de octubre de 2018 en el que se emite el aval presupuestario.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Informar acerca de la gestión realizada por el proyecto Empleo Joven en el ejercicio fiscal 2018-2019; El informe se encuentra dividido en numerales que contienen la gestión de la Regional 5y cada uno de los analistas del Proyecto

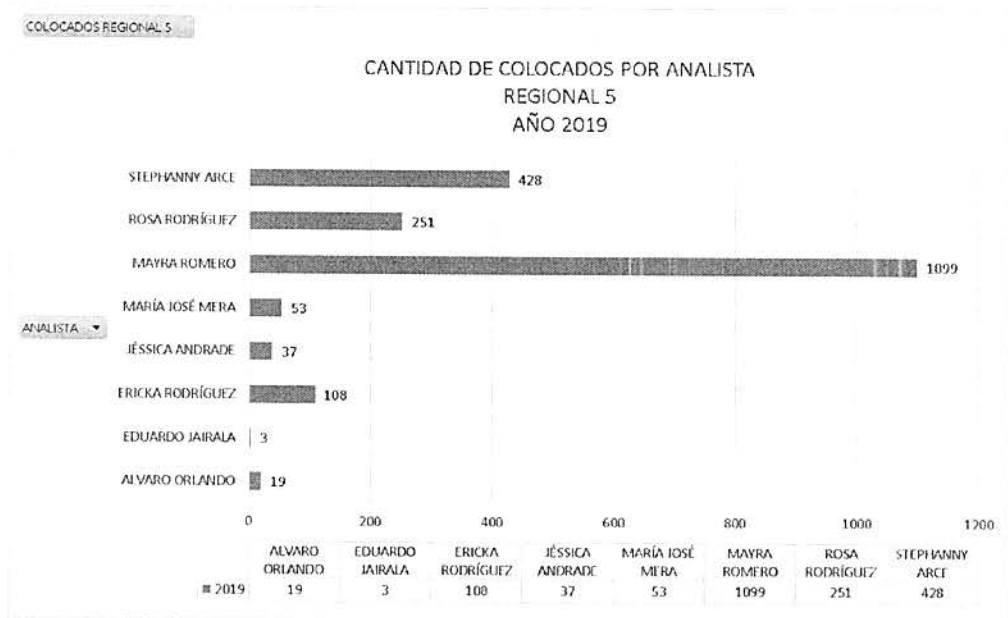
4. GETSIÓN DE VISITAS

A continuación se detalla las visitas realizadas por cada Analista de Regional en lo que respecta al 2019 teniendo un total de visitas de 1676 visitas.



5. GESTIÓN DEL ÁREA DE COLOCACIÓN

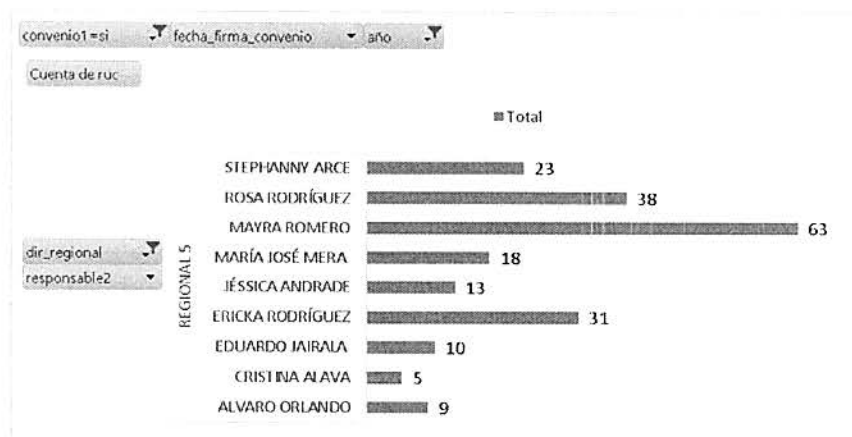
De acuerdo a la colocación de jóvenes correspondientes al 2019, se generó un total de 1917 jóvenes vinculados al sector privado, y se detalla de la siguiente manera.



6. GESTIÓN AREA JURÍDICA

La gestión de firma de convenios con empresas del sector privado por parte del Proyecto Empleo Joven, se detalla a continuación:

CONVENIOS 2019 Total de convenios suscritos 210




10. CONCLUSIONES

- Se concluye que por medio del análisis de cartas de intención y visitas el nivel de aceptación del Proyecto ha sido muy bueno, sin embargo es importante volver a plantear nuevas estrategias para el proceso de colocación debido a que se deben mejorar la cantidad de jóvenes colocados y lograr nuestras metas propuestas como Regional 5.

11. RECOMENDACIONES

- Ajustar el trabajo de los analistas para mejorar las metas en colocación.
- Mejorar la comunicación entre Analistas y Expertos de Incentivos para que exista una retroalimentación oportuna en lo que respecta a observaciones para pago de incentivos.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Mayra Jannyna Romero San Lucas EXPERTO DE PROYECTO		19 febrero 2020